

ACTA N° 131

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 13 de enero de 2016, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el Artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante, el "Consejo"), en reunión extraordinaria, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 N° 5 - 89 de la ciudad de Bogotá, el día miércoles 20 de enero de 2016 a las 3:00 P.M.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Carlos E. Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Fernando Parada Rodríguez
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La representante Paula Jaramillo del Corral asistió a la sesión mediante conferencia telefónica.

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Adicionalmente, como invitados asistieron, Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach y Mateo Londoño Rueda, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", y Adriana González Hassig y Juan Manuel Vargas, funcionarios del Ministerio de Cultura.

Una vez verificado el quórum, la señora Ministra de Cultura solicitó retirar del orden del día propuesto, la aprobación del Acta N° 130 y del Acuerdo respectivo. Así las cosas, el Consejo estuvo de acuerdo en llevar a cabo tal aprobación durante la próxima sesión, la cual tendrá lugar el 27 de enero de 2016.

De acuerdo con lo anterior, los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el orden del día modificado y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Intervención de la Ministra de Cultura a cerca de las condiciones de exhibición de largometrajes y cortometrajes colombianos.

4. Presentación de Convocatoria del FDC 2016: Estímulos por concurso, comité evaluador Formación a través de festivales de cine, comités evaluadores modalidades de concurso.
5. Presentación de metodología y tutores de: Tutorías de guión y documental para ganadores 2015 y Taller #tengounapelicula para el 2016.
6. Presentación de presupuesto de X Encuentro Internacional de Productores y actividades paralelas en el marco del FICCI 2016.
7. Presentación del programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano 2016 - Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
8. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
9. Propositiones y varios.

3. Intervención de la Ministra de Cultura acerca de las condiciones de exhibición de largometrajes y cortometrajes colombianos.

Planteamiento de política pública del cine:

La Ministra de Cultura expresó que, en seguimiento y atención a los planteamientos de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo el año 2014 dentro del marco del Encuentro Nacional de Cine Colombiano promovido por el CNACC, en donde participaron los diversos actores de la cadena cinematográfica (productores, distribuidores, exhibidores, técnicos, artistas, expertos, entre otros), se han configurado diversas propuestas en tres aspectos de incidencia en este campo:

- El cobro del VPF (cobro por copia virtual) a las películas colombianas;
- Las condiciones de exhibición de cortometrajes que permiten a los exhibidores la disminución porcentual de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico (CDC) conforme a la ley 814 de 2003.
- La exhibición de contenidos no cinematográficos o alternativos en salas de cine (p.ej. opera y otros espectáculos de artes escénicas, fútbol) que actualmente no contribuyen al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

Señaló la Ministra, cómo en el seno del CNACC, en las discusiones y conclusiones del Encuentro Nacional de Cine, en las aspiraciones expresadas por diversidad de agremiaciones y sectores de la industria, se ha señalado que estos tres aspectos directamente relacionados con la política cinematográfica que le compete proponer a este Consejo inciden negativamente en las condiciones de circulación y costos de comunicación pública de las películas colombianas (caso VPF).

Así mismo, tienen efecto negativo en el recaudo del FDC y en la valoración de la calidad del cine colombiano, en particular en cuanto respecta a la disminución de la CDC por exhibición de cortometrajes, no obstante el público expresa desaliento ante la baja calidad de los mismos.

En este sentido, anota, corresponde al CNACC plantear alternativas, propuestas y reflexiones en torno a estos temas como parte de la política pública del cine en la visión de que esta industria cultural en el país siga creciendo de manera armónica. Para ello la Dirección de Cinematografía ha llevado a cabo algunas valoraciones y considerado algunas de las propuestas concretas que en muchos sentidos se han tratado desde el 2014 en el CNACC en el Encuentro Nacional de Cine, las cuales se exponen a continuación.

Igualmente, advierte que estos asuntos esperan ser tratados en particular con los exhibidores si el CNACC está de acuerdo, en búsqueda de soluciones y medidas concertadas de mejora.

La Ministra solicitó a Gonzalo Castellanos V., invitado especial a esta sesión y quien ha participado del diseño del sistema de desarrollo de la política en materia cinematográfica desde que se concibió la Ley de Cine y quien tuvo presencia como experto en el Encuentro Nacional de Cine exponer en conjunto con la Directora de Cinematografía los aspectos concretos de los tres asuntos mencionados.

En su intervención Castellanos destacó que cualquier propuesta de política pública en este campo debe considerar que desde sus orígenes el sistema que ha permitido el desarrollo armónico de la cadena de valor de la industria cultural del cine ha partido de algunas premisas definidas desde el Ministerio, Proimágenes y el CNACC, las cuales en modo alguno convendría alterar:

- La concertación. En este sentido el modelo de impulso a este sector en el país que se ubica como la cuarta industria más fuerte en América Latina, ha partido de evitar imposiciones de un agente a otro en la cadena de valor; así mismo, de evitar imposiciones gubernamentales. La consulta, la concertación de intereses ha sido esencial en una política pública que tiene un carácter institucional - sectorial - gremial.
- La comprensión, de que siendo la industria cultural cinematográfica una cadena de valor, desde los inicios del modelo no era posible fortalecer un determinado eslabón (por ejemplo, la producción local) imponiéndole costos a otro (p. ej. un gravamen a la exhibición). Cualquier diseño debía ser armónico en cuanto a cargas, aportes y estímulos a todos los partícipes, incluso en la búsqueda de alcanzar este desarrollo sin imponer mayores precios al público. Este precepto se ha cumplido con éxito en los años de vigencia de la Ley de Cine.
- La premisa de que los diversos estímulos vigentes para cada uno de los momentos en la cadena cinematográfica (producción, infraestructura, distribución, exhibición, subsidios públicos, acceso del público), no existen separadamente sino que se armonizan para que en la medida en la que cada sector crece, armónicamente puede hacerlo el otro. Ejemplifica cómo los incentivos a la infraestructura de salas que permitieron un crecimiento entre 300 y cerca de 900 pantallas entre 2003 y 2015, ha tenido incidencia directa en el crecimiento sustancial y sostenido del recaudo del FDC y, en consecuencia, de la financiación mayor para las películas locales.

Sobre estas bases conviene estudiar cualquier propuesta en los tres aspectos ya tratados por la Ministra y solo sobre ello es posible analizar las expectativas expresadas en el Encuentro Nacional de Cine, las cuales son de diversa gama pero no todas realizables o convenientes.

En cuanto al VPF y a su cobro a las películas colombianas la exposición destaca cómo éste fue un acuerdo entre algunos de los más importantes estudios de Hollywood y los dueños de las salas o pantallas de exhibición en el mundo, buscaba apoyar desde dichos estudios un subsidio por el costo que significó para los exhibidores la reconversión digital (el paso de proyección de 35mm a exhibición digital).

La buena noticia del cine digital (captura, proyección) incide directamente en calidad y menores costos (no se requieren grandes inversiones en copiado por parte de los productores). Así, en Colombia cerca del 97% de las salas (pantallas y equipos de exhibición) está digitalizado y casi la totalidad admite transmisión satelital.

No obstante lo anterior, el estándar de VPF se cobra por algunos exhibidores que presentan en sus salas películas colombianas y otras películas que pueden denominarse independientes (no distribuidas por los estudios mencionados). Este cobro recae directamente en el productor local y en sus ingresos.

La Dirección de Cinematografía expuso cifras concretas sobre la incidencia del VPF sobre las películas colombianas, lo que sustenta la preocupación del sector de productores locales. Es así que cerca de 12 mil millones de pesos de la taquilla recaudada por los largometrajes colombianos estrenados entre enero y octubre de 2015 significó el pago (productor a exhibidor) de un monto cercano a los 1.600 millones de pesos por concepto de VPF, es decir, algo así como el 13% del total recaudado (cifras tomadas de información del sector).

Incluso el CNACC con recursos del FDC destinó para ese mismo fin y en el mismo período algo más de 500 millones de pesos como estímulo reembolsable y automático para ayudar al pago del VPF.

Se destacan, en este caso, varias situaciones que ameritan ser consideradas:

- El acuerdo entre los estudios y las salas que se extendió a los productores locales en el sentido de cobrar a estos un VPF, debería tener un plazo determinado, tal como en su origen se concibió el VPF entre estudios y exhibidores.
- Muchas salas nacieron digitalizadas, de manera que no tuvieron costos de reconversión ante lo cual no tiene razón el cobro del VPF.
- El Estado colombiano otorga incentivos tributarios importantes a los exhibidores para la apertura y mejora de salas (artículo 46, Ley de Cultura), lo que incluye costos de reconversión. Este incentivo de exención es aplicable, en general, a exhibidores, distribuidores y productores que reinviertan utilidades en la continuidad de sus objetos sociales.

La DIAN ha suministrado cifras generales del uso de la exención señalada en cabeza de exhibidores, distribuidores y productores en la que se observa un monto que supera 100 mil millones de pesos por este concepto en un período de diez años. Por supuesto, se aclara que este valor si bien ha podido cubrir en alguna parte los costos de reconversión también se ha destinado a los otros campos ya mencionados.

- Los exhibidores tienen una disminución de 6.25 puntos porcentuales en el pago de la CDC, cuando exhiben cortometrajes locales. Es decir, cuentan con incentivos por apoyar el cine local, de manera que parece contradictorio que a la vez impongan este costo de VPF a las películas también locales (largometrajes).
- Exención de aporte al FDC por exhibición de largometrajes nacionales.

Se concluye en la presentación que siendo esto un asunto del mercado, la manera de abordarlo sería mediante la búsqueda de una concertación y una decisión autónoma de los exhibidores en la visión de que puedan eliminar este cobro a las películas locales.

Es entendido que el sistema de VPF obedece a acuerdos empresariales legítimos entre estudios y exhibidores, pero en el caso colombiano existe la consideración especial de los incentivos existentes a la exhibición los cuales, en general, no se encuentran en otros países latinoamericanos.

Los miembros del CNACC coincidieron con la propuesta y saludaron favorablemente esta iniciativa que se abordará en la reunión con los exhibidores. Fernando Parada, representante de los directores, propuso realizar un análisis financiero sobre los montos invertidos en reconversión y su recuperación para lo cual propuso apoyar desde sus conocimientos financieros este estudio.

En cuanto a los cortometrajes nacionales, se reitera que por acuerdos analizados desde que se elaboró la Ley de Cine y basados en la premisa de no afectar a ninguno de los eslabones en la cadena de valor del cine, se mantuvo allí un incentivo que existía desde los años 70s por la exhibición de cortometrajes nacionales. Es así que la Ley de Cine contempla directamente, como ya se ha dicho, que los exhibidores pueden descontar en 6.25 puntos porcentuales la CDC cuando exhiben cortometrajes nacionales, beneficio que, en general, utilizan las pantallas y exhibidores locales.

La pretensión de incentivar la producción de cortometrajes es obvia como una de los formatos importantes en el universo de la realización y se destaca que precisamente cuando se reglamentó este aspecto (decreto 352 de 2004), se fijaron condiciones que permitieran hacer uso de este beneficio lo que significó una mejora sustancial en las condiciones de calidad, proyección y, en general, de la producción de cortometrajes frente a las que se utilizaban antes de la Ley de Cine.

No obstante lo anterior, hay réplicas del público sobre la calidad de los cortometrajes (incluso se observa en estudios de audiencias que el público desestima la calidad del cine nacional en perspectiva de los cortos a los que asiste), controversias sobre el valor por el cual se adquieren cortometrajes y algunos otros aspectos de la circulación, distribución y comercio de cortometrajes que permiten la utilización del beneficio aludido.

Se propone así, según lo decantado de lo que se estudió en el Encuentro Nacional de Cine, concertar con los exhibidores (luego de 12 años de vigencia de la reglamentación actual), una modificación en los siguientes aspectos:

- Duplicar siquiera el número de cortometrajes necesarios para hacer uso del estímulo. En la actualidad con 6 cortometrajes en el año un exhibidor puede utilizar el beneficio (descuento de 6.25 puntos del la CDC). Esto significaría un mínimo de 12 cortos anuales por exhibidor.
- No permitir que los cortos utilizados por un exhibidor para la obtención del estímulo, puedan ser usados con el mismo fin por otro exhibidor.
- Definir que los cortos utilizados para tener acceso al estímulo, sean de producción reciente (no mayor a un año desde que se obtiene el reconocimiento de nacionalidad por la Dirección de Cinematografía).
- Evitar la producción de cortometrajes por los exhibidores, pues son éstos los directos beneficiarios del estímulo; esto en función de promover el trabajo de productores y realizadores locales.
- Establecer, eventualmente, un sistema de curaduría o banco de cortos en el cual desde el CNACC y un comité designado por éste se establezca cada año cuáles cortos son aptos para exhibición y utilización del estímulo (se entiende que el estímulo del FDC tiene relación con el CNACC toda vez que éste dirige este instrumento económico).

Por supuesto, esto supondría premisas concertadas sobre la duración (no más ni menos de 7 minutos) y otros elementos a tratar.

Adicionalmente, Fernando Parada propuso estudiar un estímulo a la realización de cortometrajes directamente destinados a estos fines. Esto significaría eventualmente suprimir compra de cortos o la fijación de valores mínimos de referencia, en búsqueda de que aquellos cortometrajes que recibieran estímulos del FDC directamente pudieran adquirirse para exhibición en salas, sin impedir la realización de otros cortos que no pasen por este tamiz. La propuesta de Parada debe ser estudiada con mayor detalle, para analizar todos los aspectos necesarios según define el CNACC.

El último punto que se expuso, radica en que se ha observado que algunas pantallas se están dedicando a presentar contenidos alternativos y, en este sentido, se ve importante hacer una revisión general del tema, en busca de hacer un lineamiento general para que a partir de ello todos los contenidos alternativos que se exhiben en salas de cine contribuyan al FDC.

Se plantea, por los asistentes, que algunos exhibidores afirman pagar en estos casos la contribución por espectáculos públicos (Ley de Espectáculos Públicos), pero en realidad ésta cubre únicamente boletas superiores al 82 mil pesos. El Ministerio de Cultura señala que, en consecuencia, no se recibe ningún ingreso allí por este concepto.

Este aspecto se tratará en la reunión con los exhibidores con el fin de unificar criterios en la perspectiva de que todos paguen la CDC, independientemente del contenido que exhiban en salas.

Los miembros del CNACC señalaron la pertinencia de esta discusión en los tres aspectos analizados, la cual consideran sustancial para los fines concertados e integrales del modelo de impulso al cine en el país.

4. Presentación del programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano para el 2016 - Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

La doctora Alexandra Falla Zerrate, directora de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, presentó a los miembros del Consejo el programa "Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano 2016", en el que se encuentran incluidas actividades encaminadas a la preservación y la divulgación de los materiales que actualmente se encuentran en las colecciones de la Fundación y las actividades de formación e investigación relacionadas. Las actividades y procesos del Programa Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, presentados a consideración del CNACC, constituyen el **Anexo 1** a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

El presupuesto total del proyecto es de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00).

El Consejo aprobó, por unanimidad, el programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano para el 2016 y su realización a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano por su experiencia, trayectoria e idoneidad en la materia.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución con cargo al rubro "**Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano**", subrubro Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, mediante el Acuerdo 125 de 2016. Este Acuerdo constituye el **Anexo 2** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Propositiones y varios.

Dando alcance a las discusiones que se han adelantado previamente al interior del Consejo sobre casos de beneficiarios del FDC que, a pesar de haber culminado sus proyectos, han tenido inconvenientes en la entrega de acreditaciones pactadas en los contratos y, en respuesta a la solicitud planteada previamente para generar un mecanismo que permita sancionar tales incumplimientos de manera adecuada y proporcional, Proimágenes expuso al Consejo lo siguiente:

Todos los contratos suscritos a partir de la convocatoria de ficción del año 2015 (mes de noviembre) implementaron una figura denominada "sanción pecuniaria especial", la cual abarca casos de insuficiencia en la rendición de informes, recepción incompleta o con carencias en los documentos de acreditación pactados y prórrogas (naturalmente, excluyendo incumplimientos del objeto contractual y otros de mayor envergadura previstos en el contrato). Bajo dicha figura y cuando se cumplen los supuestos, se sanciona al beneficiario con una multa correspondiente al 5% del valor del contrato permitiendo continuar la ejecución del contrato cuando esta haya sido aplicada y cuando haya subsanado el requisito correspondiente.

De igual manera, Proimágenes resaltó que a la fecha existen contratos vigentes que no incorporaron la sanción pecuniaria especial porque se firmaron con anterioridad a noviembre de 2015. Por lo tanto, cuando existan solicitudes de transacción sobre estos contratos, Proimágenes las presentaría al Consejo para consideración, salvo si el Consejo genera una autorización específica a Proimágenes con un linemamiento general para atender directamente tales casos.

Sobre el particular, la Ministra de Cultura y la consejera María Paula Duque reiteraron que la estructuración de los contratos y las decisiones frente a incumplimientos se encuentran dentro de las facultades del administrador y que, en principio, no resultaría necesario que el Consejo evalúe las solicitudes de transacción de los beneficiarios. A su vez, la doctora Claudia Triana precisó la necesidad de poner en consideraciones tales solicitudes cuando su aceptación tiene relación con los recursos del FDC.

Finalmente, la consejera María Paula Duque llevó a cabo una recomendación general a los miembros del Consejo, para que tengan presente la importancia de canalizar adecuadamente las solicitudes que no corresponden a política pública, a través de la Secretaría Técnica.

Siendo las 5:40 P.M., del 20 de enero de 2016 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.

Los demás temas que estaban en el orden del día inicialmente y que por cuestiones de tiempo no alcanzaron a ser tratados, se reprogramaron para próxima sesión el 27 de enero de 2016.


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO 2016

1. PRESERVACIÓN

1.1. Obtención de máster en video digital a partir de copia positiva en acetato afectada por el síndrome del ácido acético.

Colombia Linda (Camilo Correa, 1955, blanco y negro, sonora, 87 minutos)

En el laboratorio de restauración filmica y digital de la Cinemateca Portuguesa se han realizado desde 2010, con buenos resultados, varias intervenciones desde materiales únicos del cine nacional, que hacían parte de los acervos de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano y de la Cinemateca Distrital que ahora se encuentran preservados y con matrices que aseguran su perdurabilidad y duplicación.

Basándonos en esta consideración, presentamos para 2016, el título *Colombia Linda* de Camilo Correa (1955) del cual sólo se ha logrado rescatar y acopiar, los diez (10) rollos y el *tráiler* promocional, en una copia positiva, con sonido óptico sincrónico, únicos elementos que existen, los que se encuentran afectados por el síndrome del ácido acético.

Colombia Linda, como es de su conocimiento es “la patria en sus bailes y canciones”. Si bien a pesar de la experiencia que los técnicos en Cinemateca Portuguesa tienen para intervenir estos materiales degradados y con la información que se les ha enviado, no se asegura la recuperación de la totalidad de la obra. Es por esta razón que se propone su duplicación por procesos digitales, para lograr que una parte significativa se pueda salvar.

El técnico de la Fundación con experiencia en soportes filmicos, considera que su intervención inmediata permitirá salvar para la posteridad, tal vez no todo el contenido pero si tramos importantes que permitan dar una idea de este tipo de cine que se produjo en el decenio de los años.

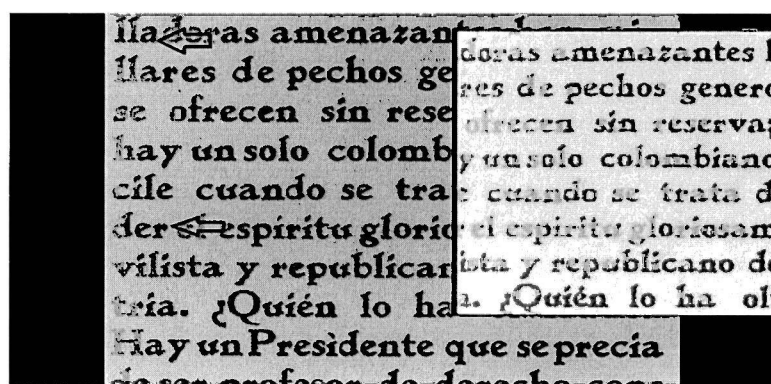
El proceso de preservación que se aconseja, según los estándares tradicionales es una duplicación fotoquímica a un nuevo soporte filmico, para obtener internegativos y luego realizar la captura digital desde este nuevo soporte para proceder a la restauración y corrección digital; sin embargo, este es un procedimiento muy costoso y al no tener seguro el rescate integral de las imágenes y el sonido, se propone la limpieza física del soporte en copia positiva y mediante ultrasonido, la captura digital, directamente desde la misma copia positiva en acetato, mediante escaneado en 2K, para obtener archivos DPX. Posteriormente se hará la limpieza digital, la restauración y corrección digital de color para conformar un archivo en ProRes, que permita la edición y obtener copias de conservación, divulgación y acceso.

Esto permitirá darnos una idea más cercana del tipo de cine que se produjo en el decenio de los años cincuenta, donde solo se dieron a conocer (5) largometrajes, constituyéndose, esta copia única de *Colombia linda* en un documento a rescatar por su importancia, entre tan escasa producción de largometrajes en ese década. El archivo de cine colombiano preservado de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano sólo cuenta con *Milagro de sal* (1958) y *La gran obsesión* (1955) como muestras de esta etapa en la historia del cine nacional.

1.2 Obtención master en video digital digital, desde internegativos en 35 milímetros, de una selección de cuatro horas del Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de Acevedo y de *El Esplendor de los Andes (The lure of the andes, 1935)*, 20 min.

La digitalización de los registros desde internegativo del Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de Los Acevedo, que datan de la preservación fotoquímica de 1986 y que contaban con solo copias en video estándar, se ha venido realizando por etapas y se cuenta ahora con 17 horas, de las 34 que lo conforman. Estos contenidos en formato digital en resolución en HD se han dispuesto para los servicios de consulta, copia y autorización de uso y se han integrado a nuevas producciones como las que se hicieron parte del largometraje "*A través de la Pantalla*" homenaje a los 100 años del cine en Colombia.

De la misma manera con la parte digitalizada en resolución en HD, se han emprendido procesos de preservación, como la ubicación de los registros sonoros correspondientes a cortometrajes y noticieros que se encontraban incompletos como *Candidatura de Eduardo Santos* (<https://www.youtube.com/watch?v=0CL6WqmCJWk>) o mejorar el audio con los registros sonoros capturados por ejemplo en *La semana de la democracia* (1945). A través del visionado de los archivos digitalizados, acudiendo a la catalogación, se han ubicado nuevos títulos. Por ejemplo de los registros que se tenían en la base de datos como *Varios 1943* (16 min.), se identificó un título *Por tierras de Pasto* (10 minutos, 1943) y se separó como título independiente. De *Varios 1934-1935* (9 minutos) se identificaron dos títulos *Guatque cuna del ilustre república, doctor Enrique Olaya Herrera* (5 min.) e *Instituto alemán Alice Block* (4 min.). Para otros registros como el *8 de junio de 1929* se logró gracias a la digitalización ver todo el cuadro como se muestra en el ejemplo de los fotogramas que acompañan esta nota (la parte blanca es el fotograma de la versión en video estándar) y la más oscura es el texto completo que se logró rescatar gracias al tamaño de la imagen en alta definición. Todos estos adelantos en cumplimiento de los compromisos y con los recursos asignados del Premio Mapfre «*Ayuda para archivos históricos de España, Portugal y América Latina*», otorgado a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano por el proyecto de preservación y acceso digital de una parte del Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de los Acevedo.



En la estrategia de divulgación de los archivos digitalizados, reorganizados a partir del enriquecimiento de la catalogación por la digitalización también han servido para apoyar la obtención de recursos para la institución al ceder su uso, no exclusivo, en copias digitales al Archivo de Bogotá para desarrollar su fondo audiovisual, permitir la emisión por Canal Capital de treinta (30) títulos de cortometrajes, realizar un DCP para exhibición en sala de cine en conmemoración del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual y tres estuches en DVD, con los registros documentales digitalizados; una correspondiente al premio Mapfre y otra con los registros directamente relacionados con *Bogotá en el Archivo de los Acevedo*. En el estuche *Los movimientos sociales en el cine colombiano* una parte de los registros de los Acevedo que se gestionaron para la cesión de derechos y multicopiado de los tres documentales que lo conforman.

Por estas razones se propone para 2016 la captura de adicional de 4 horas en HD y la restauración digital de manera que se incluyan entre otros los fragmentos correspondientes a *El Choco* (1928), *Carnavales estudiantiles* (1925) *Olimpiadas de Cali*, *Primera feria exposición pecuaria en Ibagué* (1946), *Exposición Nacional de Medellín* (1946), Feria exposición nacional, Neiva (1955) entre otros.

The Lure of the andes (El esplendor de los Andes), cortometraje, con intertítulos en inglés de 20 minutos, encargo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para impulsar, en el exterior las exportaciones de café, se rescató desde la Embajada de Colombia en Francia, en el marco de las acciones de Repatriación de copias únicas de materiales audiovisuales, del Programa Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual 2009. En 2011 se obtuvieron los internegativos desde la única copia en nitrato.

El atractivo de la obra es su recorrido por el territorio nacional, desde el puerto de Buenaventura, pasando por Cali, Bogotá, Manizales y el Magdalena medio. En todo el trayecto el espectador es llevado por diversos paisajes y cultivos de café y caña de azúcar. Se requiere su captura a digital en alta resolución, la restauración digital también y una edición para insertarle los intertítulos originales en inglés traducidos al español.

1.3 Inventario y clasificación de soportes fotoquímicos y magnéticos e ingreso a base de datos.

La Fundación recibe en depósito o donación materiales audiovisuales en todos los soportes y diferentes formatos de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad. Una vez ingresan los materiales al archivo, se inicia el proceso de inventario, atendiendo a una descripción mínima de los aspectos físicos más reconocibles y posibles de detectar y evaluar en cada unidad, lo que permite dar cumplimiento de procesos posteriores de clasificación y conservación. En este proceso se asignan códigos topográficos a cada unidad y se ubican en bodega. Los datos obtenidos del inventario se consignan manualmente en un formato de entrada y se marcan para su identificación y ubicación en bóveda con código de barras.

Posteriormente esta información ingresa a la base de datos que constituye el inventario general del archivo a la cual pueden acceder los usuarios. Durante 2016 se planea adelantar el inventario e ingreso a base de datos de los soportes recibidos durante 2015 que se detallan a continuación:

- Francisco Norden (50 unidades)
- Jorge Pinto (100 unidades)
- Datos y mensajes (400 unidades)
- El abrazo de la serpiente (36 unidades)
- Largometrajes colombianos 2012- 2014 (273 unidades)
- Fortalecimiento del Patrimonio, Proimagenes ,largometrajes colombianos (50 discos duros)
- Marta Rodríguez, Carlos Muñoz, Iván Castellanos, Sara Harb, Gustavo García Márquez, Juan Cristóbal Velasco y otros. (55 unidades)

1.4. Verificación Técnica de estado físico y lógico de contenidos digitales en discos duros.

La Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano ha venido almacenando desde el año de 2005 en estándar y alta definición los contenidos en discos duros de diferentes marcas y capacidades, en contenedor .avi (sistema operativo Windows) y .mov (sistema operativo Macintosh). Estos archivos de imagen y sonido después del inventario propuesto en el proceso anterior que recoge títulos, duración y metadata técnica de las propiedades, formatos y especificaciones en general de los contenidos, debe continuar mediante verificación técnica.

Se requiere hacer una verificación de los contenidos y su calidad para determinar la prioridad de la duplicación para respaldo en cinta LTO5, de igual manera el estado físico de los componentes magnético y mecánico de los discos debe ser comprobado. Para prevenir pérdidas la estructura lógica de cómo se organiza la información de imágenes y sonido debe ser objeto de una verificación.

Para lograr estos objetivos se requieren el uso de software que permitan este análisis técnico y la asesoría de un profesional que realice el diagnóstico, Se realizará este proceso para 30 discos duros de los cuales se harán copias de los contenidos que lo ameriten.

1.5 Digitalización desde soporte fílmico en 16 mm y almacenamiento en disco duro para consulta y uso.

Después del proceso de verificación técnica de los rollos en cine de 16 milímetros del Noticiero Telediario de Arturo Abella y su conformación en rollos de 2000 pies, se requiere la captura a formato estándar de los contenidos para su disposición para la consulta y reutilización. El producto se almacena en un disco duro y requiere sistematizar la información en una base de datos. Dichos archivos serán separados mediante software de edición y se podrán ubicar mediante la base de datos ya existente, teniendo como objetivo la utilización inmediata de estos contenidos. Para respaldo del trabajo se finalizara con un respaldo duplicando a cinta LTO 5.

1.6. Conservación

Los acervos análogos y digitales que custodia la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano se acercan a las doscientas mil unidades de soportes en rollos de cine, video, cintas magnéticas y casetes de registros sonoros, discos duros externos donde se encuentran los fondos y colecciones más representativos de la memoria audiovisual colombiana, recuperados en los treinta años (30) años de que lleva la consolidación de la institución como archivo de carácter nacional.

El noventa y cinco por ciento de estos acervos se encuentra en depósito, en la sede institucional del CAN, en las cavas construidas, bajo un diseño bioclimático que permite condiciones controladas de humedad y temperatura. En el año de 2015 se recibieron nuevos acervos los cuales se ubicaran en la bóveda puesta en servicio a finales del año pasado. Se tiene un remanente, que equivale a un cinco (5%) de los soportes, que permanece en un espacio acondicionado para mantener condiciones controladas y que se encuentra ubicado en el Edificio Lara, donde anteriormente funcionaban las instalaciones de la entidad, se completará el uso de la nueva bóveda trasladando de manera controlada los materiales que permanecen por fuera de la sede actual.

1.6.1. Control de las condiciones físicas de almacenamiento de los soportes en conservación

La conservación se realiza bajo supervisión técnica permanente que requiere la disposición de funcionarios, técnicos especializados, que realizan una inspección manteniendo el control de los equipos portátiles de deshumidificación y de los aparatos de medición del estado de las condiciones medioambientales en que permanecen conservados los diferentes tipos de soportes que componen los acervos, fondos y colecciones.

Durante 2016 se seguirá el control y seguimiento de la humedad y temperatura, para hacer un levantamiento con datos que permita evaluar de acuerdo a los resultados de las mediciones con periodicidad quincenal para establecer de acuerdo a un record de registro, las acciones que permitan asegurar el plan de sustentabilidad y estabilidad en la conservación teniendo como insumo la medición de la incidencia de los factores climatológicos, en las bóvedas de la sede CAN, para la conservación con fines de archivo a largo plazo de los soportes audiovisuales integrados en el archivo que se custodia.

1.6.2. Supervisión de la conservación de las colecciones en custodia

Simultaneo a la valoración de las condiciones ambientales en que se conservan los soportes estos mismos deben ser evaluados atendiendo a la diferente naturaleza y características de su constitución material. Es por esta razón que se debe proceder a la inspección directa mediante la observación y el sentido del olfato, en el caso de los soportes en base de acetato, para determinar la aparición de colonias de hongos o del síndrome del ácido acético.

Como se viene llevando a cabo el reemplazo de las de los envases deteriorados de 1000 y 2000 pies en que los soportes fílmicos fueron recibido, por contenedores plásticos ordenados para su fabricación en Chile y que se recibieron a satisfacción en 2015 que se complementan con los recibidos en donación por lo tanto se continuará con el cambio de empaques plásticos, en las unidades de cine con la reasignación de códigos de ubicación topográfica para cada unidad. Teniendo en cuenta que se dio inicio a partir del último trimestre de 2015 de la implementación del código de barras para la identificación, en bóveda, de la posición de las unidades con fines de ubicación

La revisión de los cambios y evolución de los rollos afectados por el síndrome del ácido acético se realizará para los que se tienen detectados unidades que se encuentran aisladas en una bóveda que para tal efecto se dispuso, con el fin de asignar prioridades para duplicación como se está realizando con Colombia Linda en esta vigencia.

1.6.3. Identificación de la posición topográfica en bóveda

Como se dio cuenta en el párrafo anterior se ha dado comienzo a la asignación mediante el código de barras, de la identificación de la posición topográfica, para la ubicación de las unidades en las bóvedas.

El código de barras se coloca tanto en las unidades de rollos de cine y casetes de cinta magnética como al envase que las contiene.

El código de barras después del análisis de compatibilidad con los materiales que componen el acervo en cine y video fue escogido con las siguientes características: poliéster plana con 32 mm de largo y 0.8 mm de alto, excelente comportamiento a la fricción, abrasión, adherencia y temperatura.

El proceso consiste en la ubicación de los materiales en los estantes correspondientes, después del proceso de inventario y verificación directa realizada por el técnico quien le pone las etiquetas de código de barras, permitiendo que mediante el lector de código de barras asociado a un terminal de computo se establezca en las bases de datos la información respecto a las características del soporte tipo de material y su ubicación en bóveda, con el estante y el entrepaño asignado. De esta forma se cualifica el proceso de administración y tráfico de los soportes de las diferentes donantes y depositantes.

2. DIVULGACIÓN Y ACCESO

Se busca de manera primordial el reconocimiento y divulgación de las acciones de conservación y preservación adelantadas, con el fin de sensibilizar y acercar al mayor número de personas, al entendimiento y comprensión de la importante labor y propósito de asegurar la memoria audiovisual nacional.

Es por esta razón que se hará énfasis durante 2016 en estas acciones de apropiación social de la preservación y conservación de la memoria audiovisual.

2.1. Boletín Electrónico y sitio web.

La socialización frente al tema del patrimonio filmico resulta vital para la concientización de la importancia de su conservación y preservación, así como de los trabajos de investigación que acompañan estos procesos. La edición y publicación de sesenta cuatro (64) ediciones del boletín electrónico dan cuenta precisamente del desarrollo de este tipo de procesos de conservación y preservación y más allá de ésto, de los resultados que se tienen como producto de esta labor tan importante para mantener viva la memoria del país.

Es así como el sitio web dedicado a la temática del patrimonio filmico ha logrado posicionarse como fuente de consulta y referencia nacional e internacional.

Para este año, se pretende reforzar el trabajo de socialización que se logra a través del sitio web con el complemento de redes sociales, que de acuerdo con el resultado del plan estratégico 2015-2020, se identificó como uno de los proyectos que permitirá consolidar la socialización que requieren los temas de preservación y conservación del patrimonio y ajustarlo a los lenguajes de comunicación actual.

2.2. Día Mundial del Patrimonio Audiovisual.

Para la conmemoración de este día, en el cual se recuerda la *Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento* que Unesco produjo el 27 de octubre de 1980 en Belgrado, considerada como una de las argumentaciones teóricas más importantes para el desarrollo de la preservación y conservación del patrimonio audiovisual, se propone realizar un acto especial en el que se evidencia el trabajo de rescate patrimonial y su impacto positivo para el país.

2.3. Colección en DVD de cortometrajes preservados por la Fundación.

La Fundación ha realizado el rescate, preservación de cortometrajes de producción nacional desde el primero conocido del cual se tiene un fragmento significativo correspondiente al año de 1915. De esta manera se propone la selección de 30 cortometrajes que compendian una selección representativa de cortos colombianos preservados por la Fundación.

En esta selección se incluirá en un estuche con un diseño especial alusivo a los treinta años de la Fundación que estará compuesto por tres devedés y un catálogo con las respectivas fichas técnicas con los títulos seleccionados.

2.4. Muestra Memoria Activa 2016

Memoria Activa 2016 presenta un panorama de la cinematografía colombiana a partir de los trabajos de recuperación, preservación y restauración digital emprendidos y coordinados por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, los cuales serán exhibidos en algunos de los festivales de cine más destacados que se realizan en el país.

Entre los títulos de cortos y largometrajes que se destacan y que conformarán la muestra, se han seleccionado, *Tres Cuentos Colombianos* (1963), *Dos Ángeles y Medio* (1956), y también, algunos de la serie documental *Yurupari*; entre otros.

2.5. Actividades académicas de preservación.

Durante todo el año la Fundación Patrimonio Fílmico aumentará su participación en diferentes eventos académicos, en especial en festivales de cine colombiano y producciones, a través de exhibiciones del material conservado y preservado con el fin de llevar al público asistente a los mencionados eventos, una muestra de los mismos, y un mensaje de la función que realiza la Fundación Patrimonio Fílmico y la importancia que esta tiene para nuestro país.

2.6. Investigación y aporte a la Publicación.

En desarrollo del trabajo de investigación sobre el cine Colombiano, la Fundación participará realizando la preparación de las fotos e imágenes seleccionadas y tramitará las autorizaciones para el uso de las imágenes seleccionadas.

2.7. Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano

En asocio con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano participa de manera activa en la capacitación a funcionarios e interesados o encargados del manejo y gestión de colecciones audiovisuales de la red de instituciones que se agrupan alrededor del SIPAC, a través de talleres de formación sobre catalogación, identificación y clasificación de soportes y la digitalización de contenidos, entre otros.

Para dar continuidad al intercambio de experiencias en la gestión de archivos audiovisuales, a los procesos de formación emprendidos y que se han irradiado a varias regiones del país, y ante la perspectiva de la realización del XIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales, actividad académica que fue propiciada y organizada por la Fundación en las dos primeras versiones, la entidad apoyará y coordinará, en asocio con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, la realización de este Encuentro y las demás actividades de formación que se determine realizar.

PRESUPUESTO

FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO		
ACTIVIDAD	CONCEPTO	VALOR
1. PRESERVACION Y CONSERVACIÓN	1.1. OBTENCIÓN DE MASTER EN VIDEO DIGITAL HD A PARTIR DE NEGATIVOS	
	* El esplendor de los Andes (The lure of the Andes 1935, 20 min)	150.000.000
	* Selección Archivo Histórico Cinematográfico de los Acevedo (4) horas	
	1.2. DIGITALIZACIÓN , RESTAURACIÓN Y CORECCIÓN DIGITAL DESDE COPIA POSITIVA (CON DEGRADACIÓN)ACETICA Y CONFORMACIÓN DE MÁSTER DIGITAL	90.000.000
	* Colombia linda. Camilo Correa (1955) 67 min.	
	1. 3. INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE SOPORTES FOTOQUÍMICOS Y MAGNÉTICOS E INGRESO A BASE DE DATOS	
	* Francisco Norden (50 unidades)	
	* Jorge Pinto (100 unidades)	
* Datos y mensajes (400 unidades)		
* Archivos recibidos durante (2015) Martha Rodríguez, Carlos Muñoz, Iván Castellanos, Sara Harb, Joyce Ventura, Luis Ospina, Henry Laguado, Ana Cristina Navarro (200 unidades)		
* Gustavo García - El abrazo de la serpiente (9 unidades de video)		
* Largometrajes colombianos (2012-2014, laboratorio Cine Color)	69.300.000	
* Proimagenes (20 unidades de video)		
* Arturo Cuellar (2 rollos de 16 mm)		
* Katia Gonzalez (1 rollo)		
* Luis Ospina (1 rollo de 35 mm)		
* FPFC (20 unidades de video)		
* Juan Cristóbal Velasco (2 rollos de 8 mm)		
* Disco Duros (50 unidades)		
1.4. Verificación Técnica de estado físico y lógico y de contenidos digitales en discos duros	38.000.000	
* (50 unidades)		
1,5 Digitalización desde soporte filmico y almacenamiento en disco duro para disposición de consulta y uso	35.300.000	
* TV 13 Ltda (Arturo Abella, Tele) 16mm (300 horas)		
1.6 CONSERVACIÓN	105.400.000	
* Supervisión de la conservación de las colecciones en custodia	55.000.000	
* Identificación de la posición topográfica en bóveda (nueva)	28.000.000	
* Control y mantenimiento físico de las condiciones de almacenamiento	22.400.000	
2 DIVULGACION Y ACCESO	2. DIVULGACION Y ACCESO	142.000.000
	* Boletín electrónico y sitio Web	22.000.000
	* Día Mundial del Patrimonio Audiovisual	10.000.000
	* Colección en DVD cortometrajes preservados	35.000.000
	* Muestra Memoria Activa 2016	35.000.000
	* Actividades académicas de preservación.	15.000.000
	Investigación y aporte a publicación.	15.000.000
	* Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano (coordinación XIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales.	10.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	630.000.000	

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 125

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Destinar **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00)**, del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, al "Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano 2016", mediante la suscripción de un contrato entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

SEGUNDO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 20 de enero de 2016.

Publíquese y cúmplase.



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica